

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

PROGRAMA DE CONTROLES FRONTERIZOS (01)

Partida	:	13
Capitulo	:	04
Programa	:	07

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>10.772.861</b>
09		APORTE FISCAL		10.771.861
	01	Libre		10.771.861
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		<b>GASTOS</b>		<b>10.772.861</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	8.107.254
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.195.627
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		469.880
	05	Máquinas y Equipos		49.584
	06	Equipos Informáticos		32.903
	99	Otros Activos no Financieros		387.393
34		SERVICIO DE LA DEUDA		100
	07	Deuda Flotante		100

**Glosas :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	3
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	313
	El personal a contrata profesional del servicio podrá ejercer funciones directivas que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 15 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	1.136.356
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	865.407
	- En el Exterior en Miles de \$	29.810
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	1.520.442
	Incluye los recursos para contratar personal de apoyo operativo, técnico y/o profesional, los que podrán tener la calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el D.L. N° 799 de 1974, para efectos de desempeñar labores de fiscalización, inspección y/o certificación, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones.	
	e) Para cumplimiento Resolución N° 7, del Servicio Agrícola y Ganadero, y sus modificaciones	
	- Miles de \$	178.710
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	91.188